

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Órgano Interno de
Control

Dirección de
Responsabilidades
Administrativas

Procedimiento de Solicitud de Colaboración Administrativa: Exhorto



El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de la Dirección de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que la autoridad exhortante nos proporcione, con motivo del **Procedimiento de Solicitud de Colaboración Administrativa: Exhorto**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos** (Nombre de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, domicilio para oír y recibir notificaciones, domicilio particular, firma, número de identificación de la persona buscada para efectuar la notificación o de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, número de pasaporte, número de licencia)
- 2) **Datos académicos** (Número de cédula profesional)

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- 3) **Datos sobre situación jurídica o legal** (Número de expediente y la información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole)

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en los artículos 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 16 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para colaboración administrativa solicitada a esta Dirección de Responsabilidades Administrativas por alguna autoridad diversa al Municipio de Querétaro.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para efectuar el Procedimiento de Solicitud de Colaboración Administrativa: Exhorto, en donde una autoridad diversa al Municipio de Querétaro, **solicita colaboración para diligenciar una notificación**;
- 2) Para **elaborar informes** relacionados con el Procedimiento de Solicitud de Colaboración Administrativa: Exhorto; precisando que los informes que se generen no vincularán la información con datos que hagan identificados o identificables a sus titulares.
- 3) Para **preservar los soportes documentales** como parte del archivo de trámite; y
- 4) Para **finestadísticos**, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de la diligencia de una notificación solicita por una autoridad diversa al Municipio de Querétaro, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 115 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento, en atención a la solicitud de apoyo, se remitirán los datos recabados en desahogo de las diligencias a la autoridad solicitante. no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en los artículos 6º, inciso a), fracción V y 109 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 15/04/2025); artículo 1, 2 fracciones XXV y XXVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada el 20/03/2025); similares 13 y 17, fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021); los diversos 7, 10, 11, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma

30/09/2021) artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma el 02/01/2025); artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; artículo 74 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; artículo 1 y 7 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro; artículos 2; 4; 6 fracción VI, 9 fracción XXIII; 11 fracción VII; 58 fracciones XIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro (publicado el 26/02/2025 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Órgano Interno de Control" y a través de los estrados de la **Dirección de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control** ubicada en [Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Primer Piso, letra D, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con código postal 76090].

Fecha de última actualización: 15 de agosto de 2025